



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°328-2022/MPL-A

Lambayeque, 26 de Setiembre de 2022.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de gobierno local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso promover el Desarrollo Humano Sostenible, promover la cultura, recreación y deporte, fomentando una cultura de paz y respeto a los valores humanos propiciando una sociedad democrática, solidaria y participativa.

Que, la Sociedad Lambayecana de Gastronomía es una asociación sin fines de lucro que agrupa a los principales restaurantes, hoteles y afines de la provincia, la misma que promovió la celebración del Día de la Gastronomía Lambayecana, recayendo ello, el día 15 de junio; logrando que sea instituida por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a través de la ordenanza Municipal N° 009/2019-MPL, y viene celebrándose de manera ininterrumpida desde el año 2019, hasta la actualidad, permitiendo que se revalore y reconozca la herencia culinaria lambayecana a nivel regional, nacional e internacional. A la fecha, dicho espacio viene siendo liderado, por su presidente y fundador, el reconocido Chef Agustín Jordan Zunini.

Que, es política de la actual gestión edil, reconocer y exaltar la importante labor que vienen realizando en la Provincia de Lambayeque, actores, gestores, y organizaciones destacadas, que merced a sus aportes culturales y la gastronomía, así como sus contribuciones al turismo como actividad, fomentan el desarrollo económico social, dejando muy en alto el nombre de Lambayeque.

Que, en ese sentido resulta pertinente que la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Lic. Luz Amalia Zamora Mejía, otorgue un merecido reconocimiento a los mencionados.

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con el Art. 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN A LA SOCIEDAD LAMBAYECANA DE GASTRONOMIA, en mérito a sus invaluables aportes culturales, y a la gastronomía, fomentando el desarrollo de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, se haga entrega de la presente resolución de reconocimiento respectivo en acto público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Oficina de Relaciones Públicas
Portal Transparencia
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Luz Amalia Zamora Mejía
Lic. Luz Amalia Zamora Mejía
ALCALDESA

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 26 SEP 2022